GACE FICIAL.

SEGUNDA EPOC

AÑO VL

Panamá, 31 de Julio de 1908.

NUM. 672

PODER EJECUTIVO.

Presidente de la Republica.

Dr. M. AMADOR GUERRERO,

sespacho oficial, en el Palacio de Gobierno,— Unas, marticular: Palacio Presidencial, Avenida Norte.

Secretario de Gobierno y Justicia.

Manuel Quintero V.

pacho oficial, en el primer alto del Pala cio de Gobierno, Calle 3.º.—Casa parti cular: Calle 8.º, número 27.

secretario de Relaciones Exteriores.

HORACIO F. ALFARO.

Despacho oficial, en el primer alto del Pala-cio de Gobierno, Avenida Central. — Casa particular: Plazuela Amador, número....

Secretario de Hacienda y Tesoro.

ISIDORO HAZERA.

Derracho oficial, en el segundo alto del Pa-lacio de Gobierno, Avenida Central.— Cesa partecular Avenida Central, nú-mero 29.

Secretario de Instrucción Pública.

MELCHOR LASSO DE LA VEGA

Jespadho oficial, et el segundo alto del Pala-cio de Gobierno, Avenida Central.—Cusa particular: Calle 7.*, número 73.

Secretario de Fomenco.

GIL PONCE J.

pacho oficial, en el primer piso del Palaeto de Goblerno, Calle J. — Casa parricular: Calle 9., número ...

LISANDRO ESPINO.

Editor Oficial.

PERMANENTE.

Los documentos publicados en Los documentos publicados en A GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los electos legales y del servicio

Panamá, 1.º de Agosto de 1907 El Subsecretario de Gobierno y

Jorge L. Paredes.

AVISO

El Secretario de Relaciones Exteriores,

a las siguientes horas de recibo alvo casos especiales ó urgentes:

Para los miembros del Cuerpo Diploiático, los miercoles de 2 á 6 p. m. Para los miembros del Cuerpo Conrais cos iniciacións, de 2 á 5 p. m. Para los funcionarios públicos y los articulares, todos los días hábiles de) **á 11 a. m. y** de 4 á 5 p. m. Panamá, Junio de 1967.

AVISO

En la Tesorería General de la Repúca, en esta capital y en las respec-as Administraciones de Hacienda las capitales de Provincia, se halla venta, impresa en folleto, la lev de 1904 sobre organización judi-l, al precio de cincuenta centavos 0,50) el ejemplar.

Panamá, L.º de Enero de 1906 il Tossrero Gengasi de la República, CARLOS YOAKA

CONTENIDO

GOBIERNO NACIONAL.

PODER EJECUTIVO.

Secretaria de Gobierno y Justicia.

Decreto número 229 de 1805, de 3 de Julio, por el cual se declara insubsisiemt un normanio 231 va 98 de 1805, de 3 de Julio, por el cual se hace un a promoción y dos nombremientos en el Ramo de Telégrado 232 de 1808, de 3 de Julio, por el cual se hace un nombremientos en el Ramo de Telégrado 233 de 1808, de 3 de Julio, por el cual se hace un nombremiento en el Ramo de Correos.

Decreto número 234 de 1908, de 16 de Julio, por el cual se hace un nombremiento en el Ramo de Correos.

Decreto número 235 de 1908, de 16 de Julio, por el cual se declara insubsistente un nombremiento y se proveo la vacante que ocasione.

Decreto número 237 de 1808, de 16 de Julio, por el cual se hace un nombremiento en el Ramo de Correos.

Decreto número 237 de 1808, de 16 de Julio, por el cual se hacen un nombremiento en el Ramo de Correos.

Decreto número 247 de 1808, de 23 de Julio, por el cual se determina el personno de la Administración General de cual de 1908, de 23 de Julio, por el cual se determina el personno de la Administración General de Correos.

Decreto número 247 de 1808, de 23 de Julio, por el cual se nombre Fiscal principal del 247 de 1808, de 24 de AR República.

Decreto número 247 de 1808, de 20 de Julio, por el cual se declara incombremento en interinidad en el Ramo de Correos.

Julio, por el cual so hace un nom-bramiento en interinidad en el Ra-mo-de Correos.

Decreto numero 243 de 1908, de 20 de Julio, por el cual-sa hacea unos nomb amientos.

Resolución número 24.

Secretaria de Relaciones Exteriores.

Orden Ejecutiva.....

Secretaría de Fomento.

Certificado de registro de marca de fá-brica.—Número 144....

Tribunal de Cuentas.

(Primera Plaza.) Auto número 624 de 1908, de 26 de Junio. o número 6:5 de 1908, de 30 de Junio ... o número 6:26 de 1908, de 1.º de Julio... de 1908, de 1 º de Julio... de 1908, de 2 de Julio... de 2 de 2908, de 2 de Auto número 628 de 1998, de 2 de Julio.

Auto número 639 de 1998, de 3 de Julio.

Auto potuero 639 de 1998, de 6 de Julio.

Auto número 640 de 1998, de 7 de Julio.

Auto número 642 de 1998, de 7 de Julio.

Auto número 633 de 1998, de 7 de Julio.

Auto número 634 de 1998, de 8 de Julio.

Auto número 634 de 1998, de 8 de Julio.

(Sexunda 1988)

(Segunda Plaza.) número 128 de 1903, de 1.º de Junio...
o número 129 de 1808, de 10 de
Junio...
o número 180 de 1908, de 12 de Ame Auto numero 130 de 1908, de 19 de Ju-Auto numero 131 de 1908, de 19 de Junio. Auto número 132 de 190-, de 22 de Juaio.... [Tercera Plaza.]

Auto número 148 de 1908, de 10 de Junio... Auto numero 149 de 1908, de 20 de

Provincia de Chiriqui.

IMigencia practicada en el libro Mayor de dos comerciantes.....

Edictos y Avisos.....

GOBIERNO NACIONAL

PODER EJECUTIVO.

Secretaría de Gobierno y 🤇 Justicia.

DECRETO NUMERO 229 DE 1908,

(DE 3 DE JULIO),

por el cual se declara insubsistente un nom-bramiento y se llena la respectiva vacame. El Presidente de la República,

En ejercicio de sus atribuciones,

DECRETA :

Artículo único. Declárase insubsistente el nombramiento hecho por Decreto número 117, de 20 de Septiembre de 1926, en el señor Armando. do Terán P., para Administrador Principal de Correos de David, y nómbrase para llenar dicha vacante al señor Isaias Jurado S.

Comuniquese y publiquese.

Dado en Panamá, á 3 de Julio de

M. AMADOR GUERRERO.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

ARISTIDES ARJONA.

DECRETO NUMERO 231 DE 1908

(DE 3 DE JULIO),

por el cual se hace una promoción y dos nombramientos en el Ramo del Telégrafo.

El Fresidente de la República,

En uso de sus atribuciones,

DECRETA:

Artículo Primero. Vista la excu-Artículo Primero. Vista la excu-sa que presenta el señor Félix Au-gusto Calviño para aceptar el puesto de Inspector de la 5.º Sección de la linea telegráfica, promuévese á dicho puesto al señor Manuel Jaramillo, y para llenar la vacante que dicha pro-moción ocasiona, nombrase à la se-ficita Vicenta Yeaza, Telegrafista Jefe de la Oficina Telegráfica de Da-vid.

Artículo Segundo. Nómbrase al señor Elias Ycaza, Telegrafista Ayu dante de la Oficina Telegráfica de David, en virtud de renuncia acep-tada a la seficrita Carmen Maria Candanedo.

Comuniquese y publiquese.

Dado en Panamá, á 3 de Julio de

M. AMADOR GUERRERO.

El Secretario de Gobierno y Justi

ARISTIDES ARJONA.

DECRETO NUMERO 233 DE 1908 (DÈ 9 DE JULIO),

por el cual se hace un nombramiento en al Kamo de Correce.

El Presidente de la República, En uso de sus tribaciones,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al se-fior Luis A. de Roux, Ayudante de la Sección 4.º de la Agencia Postal de esta ciudad, en reemplazo del señor Mateo Ayala.

Comuniquese y publiquese.

Dado en Panamá, el 9 de Julio de 1908.

M. AMADOR GUERRERO.

El Secretario de Gobierno y Jus-

ARISTIDES ARJONA,

DECRETO NUMERO 234 DE 1908, (DE 10 DE JULIO),

por el cual se hace un nombramiento en a

El Presidente de la República,

En uso de sus atribuciones, y

Vista la excusa que presenta el se-nor Pedro P. Rodriguez, de aceptar el puesto de Administrador Princi-pal de Correos de Chitré, para que fué nombrado, por Decreto número 217, de 20 de Junio próximo pasado.

DECRETA :

Artículo único. Nombrase al se-flor José Nieves Burgos, para desem-peñar las funciones de Administra-dor Principal de Correos de Chièré.

Comuniquese y publiquese.

Dado en Panamá, á 10 de Julio 🚜

M. AMADOR GUERRERO.

El Secretario de Gobierno y Jus-

ARISTIDES ARJONA.

DECRETO NUMERO 235 DE 1908. (DE 15 DE JULIO),

por el onal se declara insubsistente un nome bramiento y se provee la vacante que ocasiona.

El Presidente de la República,

En uso de sus facultades legales, y

Visto el oficio de la fecha que diri ge el señor Inspector General del Te-ge el señor Inspector General del Te-legrafo, de acuerdo con el artículo número 210, de 9 de los corrientes,

DECRETA

Artículo único Declarase insubsistente el nombramiento de Inspector de la Primera Sección del Telégrafo, hecho en el señor José R. Dominguez y para llenar dicha vacante, nómbrase al señor Miguel J. Franco.

Comuniquese y publiquese.

Dado en Panamá, á 15 de Julie de

M. AMADOR GUERRERO. El Secretario de Gobierno y Jas-

ARISTIDES ARJONA

cia

DE

E

153

Jei Ofi Fran Cfi

Аy

Jef Ay Ay llego: Poi * Cal

Cor

EH S

(DE 16 DE JULIO),

or el cual se hacen un nombramiento y una promoción.

El Presidente de la República, En uso de sus atribuciones,

Artículo 1.º Promuévece á la se Articulo 1.º Fromuevese a la se-lorita Manuela Franco, al puesto de Oficial de Lista de la Sección Cuerta le la Agencia Postel de esta ciudad. Articulo 2.º Nómbrase al señor uan José Moreno, Ayadanta de la Jección Tercera de dicha oficina.

Comuniquese y publiquese.

M. AMADOR GUERRERO.

El Secretario de Gobierno y Justi-

ARISTIDES ARJONA.

ECRETO NUMERO 245 DE 1908. (DE 24 DE JULIO),

r el cual se determina el personal de la Administración General, de Correos.

El Presidente de la República,

En uso de sus atribuciones, y

Vistos los Decretos números 150 y 13 de 10 y 17 de Diciembra de 1907.

DECRETA:

Articulo único. Hio use los si nentes nombrani nt s para em endos de la Admini tración Gene-j de Conces y Agencia Postal de ta ciudad.

Administrador General, señor Sauel Boyd.

uei Boyu. Superinteddents Contador, seffor igenio J. Chevalier. Oficial escribiente, seffor Emilio iceño. Portero, señor Marco A. Briceño.

Sección Primera.

Jefe, señor Alejandro Meléndez U.

Ayudante, señor Raul Díaz.

" Demetrio García.

" J. J. Moreno.

" Ricardo A. Lasso.

Sección Segunda.

lefe, señor Pablo Quintanar. José A. Fierro.
Ayudante, señor Eduardo Icaza C.
Baul A. Chevilier.

Iter. " Adolfo A. Hur-1 hhis

" Luis Quinzada.
" Bernardo Fierro.

Sección Tercera.

lefe, señor Alberto S. Boyd. Ayudante, s nof Alfredo Revello. "Luis A. de Roux.

Sección Cuarta.

efe, sefior J. Roberts. Micial de lista, schorita Manuela ficial de liste, señorita Clementi-

lyudante, señor Arturo de Alba

Sección Quinta.

efe, señor M. E. Icaza. Lyudante, señor J. M. Villalobos. Lyudante, señorita Carmen de Ga-

fortero, sefior M. Lasso. Jarretero, "Florencio Benitez.

lomuniquese y publiquese. ado en Pauamá, à 24 de Julio de

M. AMADOR GUERRERO l Secretario, de Gobierno y Jus-

MANUEL QUESTERO V

DECRETO NUMERO 237 DE 1908, DECRETO NUMERO 216 DE 1908.

(DE 28 DE JU 10),

por él cual se nombra Fiscal principal del Juzgado Superio: de la República.

El Presidente de la Fepública,

En uso de sus atribuciones lega

DECRETA:

Artículo único. Por renuncia acep-tada al señor don Honorio González Guill, del empleo de Fiscal prin-cipal del Juzgado Superior de la cipal del ... Remiblica, República, nômbrase para desempe-nar dicho cargo, al señor Carlos L.

Comuniquese y publiques 1.

M. AMADOR GUERRERO.

El Secretario de Gobierno y Justi-

MANUEL QUINTERO V.

DECRATO NUMERO 217 DE 1908, (DE 29 DE JULIO).

por el cual se hace un nombramiento en in-terinidad en el Ramo de Correos.

El Presidente de la República,

En uso de sus atribuciones,

DECRETA:

Artículo único Por renuncia acep tada al asñor Eduardo A Fábrega del puesto de Administrador Subul-terno de Correos de Santiago, nómbrase en su reemplazo al señor Ma-puel de J. Gutiérrez, mientras dure la liceucia concedida al empleado ti-tular, señora doña Micaela F. de

Comuniquese y publiquese.

Dado en Panama, á 29 de Julio de

M. AMADOR GUERRERO.

El Secretario de Gobierno y Jús-

MANUEL QUINTERO V.

DECRETO NUMERO 248 de 1908, (DE 29 DE JULIO).

por el cual se hacen unos nombramientos-

El Presidente de la República, En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Venancio Villareal V., nombra lo primer suplente del Fiscal del Circuito de Chiriqui, se ha tenido conocimiento que falleció ha-

Que el s'gundo suplente del mismo Fiscal, señ r Emiliano Navarro, y el primero de Veraguas, señor Casimiro Bal, se han excusado de aceptar el cargo, y le han sido aceptadas sus

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase á los señores Venaneio Elías Viltareal y Jacob Delgado primer y segundo sublentes del Fiscal del Circuito de Chiriquí, y al señor Joaquía Velarde primer suplente del Fiscal del Circuito de Veraguas.

Comuniquese y publiquese.

Dado, en Panamá, á 29 de Julio de 1908

M. AMADOR GUERRERO.

El Secretario de Gobierno y Jus-

MANUEL QUINTERO V.

RESOLUCION NUMERO 24.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaria de Gobierno y Justicia.—Seczión 2º.— Número 24.—Panamá, 25 de Julio de 1908.

RESUELTO:

Concédese la licencia que solicita el señor Jesé F. Calviño, para sepa-rarse del puesto de Administrador Subalterno de Correos de Soná, hasta por el término de treinta cias nunciables, dejando encurgado de la oficina durante ese tiempo, bajo la responsabilidad de la fianza otorgada ante el Gobierno, para responder de su manejo, al señor Ezequiel Calvi-ño, de conformidad con el Artículo 331 del Código Político y Municipal.

Comuniquese y publiquese.

Rubricada por el Excelentísimo señor Presidente de la República.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

MANUEL QUINTERO V.

Secretaría de Kelaciones Exteriores.

ORDEN EJECUTIVA.

Por autorización del Presidente de los Estados Unidos,

Que el Articulo 321 del Código de Procedimiento Civil de la Zona del Canal, el cual está vigente de confor-midad con la Orden del Presidente, de 22 de Marzo de 1907, sea, y como en efecto por la presente lo es, refor-mado con la adición á dicho Artículo de lo siguiente. de lo siguiente:

"Siempre y cuando que la firma "del Juez respectivo, ó del Magistra"do que preside, en un documento ju"dicial de la República de Panamá
"sea autenticada por el Secretario de
"Relaciones Exteriores de la Repú-"blica de Panamá, cuya firma será "á su vez autenticada por el Jefe "Ejecutivo de la Zona del Canal".

> LUKE E. WRIGHT Secretario de Guerra

Departamento de Guerra.--Washing ton, D. C.--Julio 3,1908.

Secretaría de Fomento

CERTIFICADO

de registro de marca de fábrica.

NUMERO 144.

M. AMADOR GUERRERO,

Presidente de la República de Panamá,

HACE SABER:

Que los señores "Hiriam Walker & Sons Limited", de Ontario, Canadá, hao centrido al Peder Ejecutivo, por medio de su terresentante legal en la República, señor Eusebio A. Morales en colicitud del registro de una marca de fábrica que dichos señores usan y que consiste en les palabrass "Canadien Club" aplicadas al licor llamado whisky;

Que dos ejemplares de la referida morca de fábrica que den depositados en la Secretaría de Fomento de la República;

la República;

la República;

Que la expresada solicitud ha sido
publicada en la Gaceta Oficial, y se
hau venedo, reinta dias desde la facha de la primera pablic ción sin que
hava mediado reclamación alguna;

Oue se han nagada las derechos

haya medi do reel mación alguna; Que se hun pagado los derechos co respondientes, tanto por el regis-tro de la marca de fábrica, como por la inserción de la solicitud en el pe-riódico oficial;

Que dicha marca ha sido debidamente registrada en el país de su origen como se comprueba con docu-ment s acompañados á le solici-

ud; y
Que en virtud de di posiciones legales vigentes, por resolución número 39 de esta misma fe ha, queda recistrada en la Repúblic de canamála referida marca de fábrica, la cualsólo podrán man los señoras "Hiso'o podrán usar los sefiores "Hi-riam Walker & Sons Limited" del Canadá.

Por tanto se expide el presente Certificado, en Panama, a los veinte-y nueve días del mes de Julio de 1908.

M. AMADOR GUERRERO. El Secretario de Fomento,

GIL PONCE I

Tribunal de Cuentas. (PRIMERA PLAZA.)

AUTO NUMERO 624 DE 1908, (DE 26 DE JUNIO),

por el cual se fanece definitivamente la cuenta de la Tesoreria Municipal del Distri-to de Las Palmas, correspondiente al mes de Marzo de este año, de la cual es responsable-el señor J. del O. Merida.

República de Panamá.—Tr Cuentas.—Primera Plaza -Tribuna I de

Examinada la cuenta de la Tesorel ria Municipal del Distrito de Las l'al-mas, correspondiente al mes ne Marzo del año actual, se enquentra bien-llevada y con uo saldo en Caja de Bs. 1.125. En tal virtud el suscrito Contador de la Primera Plaza,

RESUELVE:

Fenécese definitivamente la cuenta de que se hace mérito en el presente auto al tenor de la Ley 9 de 1997.

Cópiese, comuniquese y, publinuese.

El Contador de la Primera Plaza,

HENRIQUE LEWIS

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 625 DE 1908,

(DE 30 DE JUNIO),

por el cual se fenece provisionalmente la enenta del Consulado de la República en Ge-nova, correspondiente à los meses de Abril, Mayo y Junio de 1977, de la que es respon-sable el señor A. Papi alzpura,

República de Panamá, Tribunal de Cuentas, Primera Plaza,

Del examen que se ha practicado de cuenta del Consulado de la República en Génova, correspondiente de los meses de Abril, Mayo y Junio de 1997, resultan algunas irregularidades en la forma y como cllas no la afectan sustancialmente en el foodo, el suscri-to Contador de la Primera Plaza.

Fenécese provisionalmente la expresada cuenta, no sin excitar al res-ponsable para que dé cumplimiento á. las disposiciones del Decreto número. 63 de 1904, en la futuro.

Cópiese, comuniquese y publi-

El Contador de la Primera Plaza, HENRIQUE LEWIS.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 626 DE 1908.

(DE 1.º DE JULIO). de fenecimiento provisional de la cuenta des Consulado de la República en Isondres, refe-rante al mes de Abril de este año, de la cual es responsable el señor R. J. Turnar.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas. - Primera Plaza.

Por cuanto del examen que se ha practicado de la cuenta del Consula-do de la República en Londres, refe-rente al mes de Abril de este año, no rente at mes de abril de este ano, no resulta reparo ni cargo alguno contra el responsable señor R. J. Turner y encontrendose por consiguiente exacto el saldo de \$13.10 remitido á New York al señor William Nelson Cromwall, el suscrito Contador de la I rimero Plaza. mera Plaza.

RESUELVE:

Fénécese provisionalmente la cuen-ta de que se hace mérito en el presente auto

Cópiese, comuniquese y publi-- quese

El Contador de la Primera Plaza, HENRIQUE LEWIS.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 627 DE 1908,

(DE 2 DE JULIO),

por el cual se fenece provisionalmente la cuenta de la Hablitación de la Banda de Ma-stea Republica na, correspondiente A los me-ses de Marso y Abril de este año, de la cual es responsable el señor Manuel L. Cuelar.

República de Panamá. —Tribunal de Quentas. — Primera Plaza.

Examinada la cuenta del Habilitado de la Banda de Música Republicana, señor Manuel I. Cuellar, correspondiente à los meses de Marzo y
Abril de este año, se encuentra bien
flevada y debidamente comprobada.
En consecuencia, el suscrito Contador
de la Primera Plaza,

Fenécese provisionalmente la cuen-ta à que el presente auto se refiere.

Côpiese, comuniquese y publi quese

El Contador de la Primera Plaza, Henrique Lewis,

El Secretario.

M.A. Herrera A.

AUTO NUMERO 628 DE 1908.

(DE 2 DE JULIO),

por di cual se lenece provisionalmente la cuenta del Con udado de la Republica en Berlin, correspondiente a les meses de Fe-berco a Abril de este afio, de la que es res-ponsable e Settor Philipp J. L. Bierbaner.

República de Panamá,-Tribunal de Cuentas .- Primera Plaza.

Del examen que se ha practicado de la cuenta del Consulado de la Repú-blica en Berlin, correspondiente á los meses de Febrero á Abril del año ac tual, no se desprende reparo ni cargo alguno contra el responsable señor Philipp J. L. Bierbauer, resultando por consiguente exacto el saido de 34,90 En consecuencia el suscrito Contador de la Primera Plaza,

RESURLVE:

Penécese provisionalmente la cuen-ta de que se hace mérito en este auto.

Copiese, comuniquese y publi-

El Contador de la Primera Plaza,

H. NRIQUE LEWIS.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 629 DE 1908, (DE 3 DE JULIO),

por el cual se fenecen provisionalmente las cuentas del Vice-Consulado de la República en Saniander-España, correspondientes i los mases de Karro y Abil de este año, de las que es responsable el señor F. Odriozola.

República de Panamá. Tribunal de Quentas. Primera Plaza.

Examinadas las cuentas del Vice Cousulado de la República en Santander-España, correspondientes á los meses de Marzo y Abril del presente año, responsable e señor F. Odriozola, se encuentra bien llevada y de bidamente comprobada. En consecuencia, el suscrito Contador de la Primera Plaza,

RESUELVE:

Fenécense provisionalmente las cuentas de que se hace mérito en este autres y se excita al responsable para que remita à este Tribunal la cuenta del mes de Febrero último que aún ma es ha caribido. no se ha recibido.

Copiese, comuniquese y publiquese.

El Contador de la Primera Plaza, HENRIQUE LEWIS

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 630 DE 1908,

(DE 6 DE JULIO),

de fenecimiento provisional de la cuenta del Cousulado de la República en Ringston -Ja-maica-, correspondiente al mes de Abril del año actual, de la que es responsable, el señor Julio Ardila,

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Primera Plaza.

Por cuanto del examen que se ha practicado de la cuenta del Consulado de la República en Kingston — Jamaíca— referente al mes de Abril de este año, no resulta reparo ni cargo alguno contra el responsable señor Julio Ardila y encontrandose por consiguiente exacto el saldo de £ 26-9-1, el suscrito Contador de la Primera Plaza. mera Plaza,

RESUELVE:

'Fenécese provisionalmente la cuenta de que se hace mérito en este auto-

Cópiese, comuniquese y publi-

El Contador de la Primera Plaza, HENRIQUE LEWIS.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 631 DE 1908,

(DE 7 DE JULIO),

de fenecimiento provisional de la cuenta del Consulado de la Ropublica en Barcelona - Es-paña-, correspondente al mes ve Abril del año actual, de la que es responsable el señor Doctor B, Vallarino,

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Primera Plaza.

Del examen que se ha hecho de la cuenta del Consulado de la Republica en Barcelona - España-, referente al mes de Abril de este año, solamente una irregularidad resulta, la cual consiste en que no se ha remitido el documento que autorice la certificación gratis de la factura número 8, por vapor Montevideo, de 11 de Abril por 15 Cajas para Panamá embarcadas por la Viuda de Buenaventura Sola.

El suscrito Contador de la Primera Plaza, en vista de que esta irregula-ridad es de fácil corrección,

RESUELVE:

Fenécese provisionalmente la citada cuenta, quedando el responsable en el deber de remitir a este Tribunal el documento arriba expresado.

Cópiese, comuniquese y publi

El Contador de la Primera Plaza HENRIQUE LEWIS.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 632 DE 1908, (DE 7 DE JULIO),

por el cual se fenece provisionalmente la suenta del Cousulado General de la kepúbli-ca en Hong Kong, correspondiente al mes de Marzo del año uctual, de la que es responsa-ble el señor Alberto Moreno.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas. - Primera Plaza

Examinada la cuenta del Consula-do General de la República en Hong Kong, correspondiente al mes de Marzo de este año, responsable Don Alberto Moreno, se encuentra bien llevada y debidamente comprobada. En tal virtud, el suscrito Contador de la Primera Plaza.

de la Primera Plaza,

RESURLVE.

Fenécese provisionalmente la cuen-ta de que se hace mérito en este auto.

Cópiese, comuniquese y publiquese

El Contador de la Primera Plaza, HENRIQUE LEWIS.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 633 DE 1908,

(DE 7 DE JULIO).

fenecimiento definitivo de la cuenta la Tesoreria Municipal del Distrito Portobelo, correspondiente al mes de di de este año, de la cuat es responsable el señor M. S. Ami.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Primera Plaza.

Examinada la cuenta de la Tesore ria Municipal del Distrito de Porto-belo, correspondiente al mes de Abril de este año, se encuentra bien lleva-da y debidamente comprobada y con un saldo en Caja de Bs. 26 94. En consecuencia, el suscrito Con-tador de la Primera Plaza,

RESUELVE:

Fenécese definitivamente la expresada cuenta al tenor del artículo 2, de la Ley 9 de 1907.

Cópiese, comuníquese y publi-

El Contador de la Primera Plaza HENRIQUE LEWIS.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 634 DE 1908, (DE S DE JULIO),

por el cual se fenece provisionalmente la cuenta del Consulado de la Republica en St. Nazaire, correspondiente al mes de Abril de este año, de la cual es responsable el ge-ñor C. Flores Blanco, encargado del Consulado.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Primera Plaza.

Del examen que se ha practicado de la cuenta del Consulado de la Re-pública en St. Nazaire, correspon-diente al mes de Abril de este año, resultan las irregularidades siguien-tas.

La factura fechada en Tormay el 28 de Marzo, no ha traido la respecti va certificación; se devuelve para que se subsane esta omisión.

que se subsane esta omisión.

Junto con la cuenta ha venido un
recibo del respon-able encargado del
Consulado por Fs. 823.78 que dice
ser saldo á favor del Consulado,
mientras que el saldo que la cuenta
reza es de Fs. 834.62. For que esta
diferencia?

El suscrito Contador de la Primera Plaza, en vista de que estas irregula-ridades son de fácil corrección,

RESURLVE.

Fenécese provisionalmente la ex-

presada cuenta, quedando el respon-sable, señor C. Flores Blanco, en el deber de hacer las rectificaciones del caso.

Côpiese, comuniquese y jubli-

El Contador de la Primera Plaza, HENRIQUE LEWIS.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

[SEGUNDA PLAZA]

AUTO NUMERO 128 DE 1908. (DE 19. DE JUNIO),

de fenecimiento provisional de la cuenta del Tesorero Municipal del Distrito de Tabora, señor Felipe Salinas, relativa al mes de Fe-brero del presante año.

República de Panamá.—Tribunal de Cueutas.—Segunda Plaza.

Vuelta al estudio la cuenta del Tesorero Municipal del Distrito de Taboga, sefior Felipe Salinas, referente al mes de Febrero ultimo, se observa que han sido corregidos los repairos à que sa contrae el Auto número 122, de 6 de Marzo, pióximo, pasado, de esta Plaza, por banto,

SE RESDELVE:

Feneceria provisionalmente, mien-tras se examina la del año a que per-tenece.

Cópiese y publiquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Enrique Linares.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 129 DE 1908,

(DE 10 DE JUNIO),

por el cual se funcce provisionalments in cuenta pel Tesorero General de la Republica settor Carlos Young, referente al mes di Septiembre dei ano de mil noveciento sets (1906).

República de Panamá, — Tribunal de Cuentas, — Segunda Plaza.

No habiendo observación one ha cer á la cuenta del Tesorero Gerera de la República, señor Carlos Yozza relativa al mes de Septiembre de año de mil novecientos seis [1606] por cuanto del examen practicad resulta estar bien llevada, se fener provisionalmente. provisionalmente.

Cópiese y publiquese.

El Contador de la Segunda Plaza ENRIQUE LINARES.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 130 DE 1908,

(DE 12 DE JUNIO), de l'enecimiento provisional de la cuenta de Tesorero del "Asilo Bolivar", Fray, Berna dino Garcia de la Concepción, Ederente mes de Mayo del presente allo.

República de Panamá. - Tribunal d Cuentas. - Segunda Plaza.

Examinada la cuenta del Tesorer del "Asilo Belivas", Fra Vernard no García de la Concepto, Corres pondiente al mes de Mayo últumo, i se halia bien llevada y con un said en Caja de cuarenta y siete balboa noventa centésimos [B. 47.90], en ta virtud, se fenece provisionalmente.

Cópiese y publíquese.

El Contador de la Segunda, Plaza ENRIQUE LINARES.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO

mblic aenta xami nicipa Fe'ip

is cuc nidas uenta).as ámin: rotario di**ez** l Lición iment or tan el téi

ae dé este piesò Cont

Secre

UTO

irbite

camin Felipe Belipe bril ii ut-s : Or te irmad stin R ias liq 1, 42,

zálz r tant dista el ro

piese

Conts

UTO:

(T

conal s as do li nda do do El Marao numer ientas s glos Plaza ración

riquí. de E los c o de el

acomp fecta anifest uo en Libran

MERO 131 DE 1908.

19 DE TUNIO).

nenta del Tesoreto Munici-de Taboga, señor Felipe e al mes de Marzo último.

Panamá.—Tribunal de egunda Plaza.

la cuenta del Tesorero Distrito de Taboga, se-inas, relativa al mes corriente año, se nota os siguientes compro-

de Alberto Rivera B y tega por des ba'boas tésimos (B. 2.50) y dos tesmos (B. 2.20) y des 90), respectivamente; Santiago González V., 1 Concejo Mamilipel, as (B. 10.00) y las li-prespondientes á estos

enalanse cidco (5) días, o de la distancia, para plimiento por el res reparos à que se con-

ubliquese.

wid

Сó

El

E

Agus

Gonz aidí Por cions el rér de l por e que s

Cô

El

El

de la Segunda Plaza, HENRIQUE LINARES.

M A. Herrera A.

MERO 132 DE 1908, 22 DE JUNIO).

ienta del Tesorera Munici-a Taboga, señor Felipe Sa-mes de Abril del corriente

Panamá.—Tribunal de egunda Plaza.

la cuenta del Tesorero Distrito de Tabogi, se-mas, referente al mes o, se le hacen los si-

Pago, número 32 debe respildo, por el seficr

ciones números 37, 38, 1,45,46,47,48 y 49 les k del señor Santiago Secretario de la Al

devuelvan los menimento: pira que en fineo (5) dias, más el , se dé cumplimiento sable à los reparos á este auto.

bliquese.

de la Segunda Plaza ENRIQUE LINARES.

M A. Herrera A.

ERA PLAZA.)

FERO 148 DE 1908, 10 DE JUNIO).

acen provisionalmente las ministración Provincial de igni, comprensivas de los Febrero y Abril de 1007, cancelda de ignal modo por de 1908, de 25 de Enero).

Panamă.—Tribunal de ercera Plaza

ne fueron hechas por scuentas de la Admivincial de Hacienda de espondientes á los me . Febrero y Abril de ató el empleado responenviando sus descardos de la nota número e Mayo de 1208 .
señor Administrador los comprobantes de .

sefor Administration los comprobantes de comprensivas de tales

meses, menos la de April, porque escaror Tesorero General de la Republica no se los había mandado, moti vo por el cual este Tribunal los solicitó y obtuvo del señor Tesorero. (Está la nota dàndo el dato en el paquete que forma la cuenta de Enerol.—Como manifiesta el señor Tesorero cue no ha podido averiguar el error de Bs. 50.60 de que se le hizo reparo en el Auto número 85, el suscrito in Jica á dichó empleado que el error consiste en que la Libranza mumero d. de Febrero de 1907, aparece en la copia del "Diario" por Bs. 994.50. Es de suponerse que haya sido equivocación dels copista del "Diario" puesto que la partida del Balance corresponde al valor de los certificados expedidos por el señor Tesorero General. Se acompaña á este Auto la copia del "Diario" para que se sirva el señor Administrador corregir la falta y devolver dicho documento. Por lo expuesto.

SE RESUELVE: Fenecer provisionalmente las cuen-tas de que antes se habla.

Cópiese, comuníquese y publí-

El Contador de la Tercera Plaza, Francisco Antonio Facio. El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 149 DE 1908.

(DE 20 DE JUNIO),

por el cual se fenecen provisionalmente las cuentas del ex-Administrador Provincial de Hacienda de Coclé, señor Laurencio Jaén S_n, comprensivas de las operaciones del mes de Julio y quince dias de Agosto de 1904.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Tercera Plaza.

Al ser examinadas las cuentas de la Administración Provincial de Hacienda de Coclé, correspondientes al mes de Julio de 1304 y del 1.º al 15 de Agosto del mismo año, esta Plaza encontró notivo para glosarlas y al efecto profirió el Auto número 120, de 16 de Septiembre de 1906, en el oual consta el error que lo informa y por el que fué resuelto devolver al señor Jaén G. dichas cuentas con los libros "Diario" y "Mayor" respectivos, correspondientes al mes de Julio y á los primeros quince días de Agosto de 1914, para que se sirviera proceder à abirr libros nuevos con los saldos que arrojaban las cuentas el día 3º de Junio de dicho año y así subsandra la falta expuesta en el Auto aludido.

Notificado el señor Jaén G. de tal expuesta en esta contrarir de la contractiva de la contr Al ser examinadas las cuentas de

Notificado el señor Jaén G. de tal Notificado el señor Jaén G. de tal providencia procedió à corregir el error de que se ha hecho mérito como lo expresa su oficio de 14 de Diciembre de 1907, razón por la cual describió en el "Diario" las contrapartidas necesarias al indicado fin; estas se encuentran del folio 185 al 189 de dicho libro.

189 de dicho libro.

Esta Piaza teniendo en cuenta la necesidad que se siente de fenecer provisionalmente las cuentas de la referencia de este Auto; estando por otra parte, bien llevadas salvo el reparo sobre que verso el Auto niumero 120 que está corregido, aun cuando no se haya hecho esto abriendo nuesce libres y de acerdo con la disno se haya hecho esto abriendo nue-vos libros; y de acuerdo con lo dis-puesto en el artículo 31, del Decreto, número 37 de 1907 (de 31 de Julio) y con la segunda parte del 341, del De-creto número 77 de 1888, sobre Con-tabilidad de la Hacieuda Nacional, el suscrito,

RESUELVE:

Fenecer provisionalmente las cuentas del ex-Administrador Provincial de Hacienda de Coclé, Don Laurencio Jaén G., correspondientes al mes de Julio de 1904 y á los primeros quince días de Agosto del mismo año.

Cópicee, comuniquese y publiquese.

FRANCISCO ANTONIO FACIO.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 150 DE 1908, (DE 13 DE JULIO),

por el cual se fenecen definitivamente las cuentas de la Tesorería del Distrito de Colón correspondientes à los meses de Enero à El-ciembre de 1907, de las cuales es responsable Don M. de J. Grimaldo P.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Tercera Plaza.

Para fenecer las cuentas de la Te-sorería del Distrito de Colón, á cargo del señor M. de J. Grimaldo P., las cuales corresponden del 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1907, el suscri-to ha examinado el libro de "Caja" y

to ha examinado el libro de "Caja" y documentos comprobantes que la informan y no ha notado en aquélla ni en éstos motivo de reparo alguno. Tales cuentas fueron aprobadas por Autos números S8 y 119 à 129 de esta Plaza, en este año, razón por la cual el saldo en Caja que pasó à la cuenta de Enero de 1908, diez mil trascientos cuarenta balboas sesenta y seis y medio centésimos (Bs. 10, 340.68½) es corriente, y por ello,

SE RESUELVE;

Fenecer definitivamente las cuenrenecer demandamente las cual-tas de la Tesorería Municipal de Co-lón, correspondientes á los meses de inero á Diciembre de 1907, de las cuales es responsable, Don M. de J. Grimaldo P.

Cópiese, comuniquese y publiquese

El Contador de la Tercera Plaza,

FRANCISCO ANTONIO FACIO-

El Secretario:

M. A. Herrera A.

Provincia de Chiriquí.

DILIGENCIA

practicada en el libro Mayor de dos Co-merciantes.

Administración Pro vincial de Hacien da de Chiriquí.

Este libro destinado por los Comer-ciantes señores José y Emilio Halphen à servirles de Mayor, contiene dos-cientos cincuenta y una hojas y sus derechos han pagado la suma de seis balboas veinte centésimos por el de-

recho de timbre establecido por el ar-tículo 25 de la ley 79 de 1904. El pago está representado en ocho estampillas de tercera clase y una de primera que, se han adherido en esta página después de haberlas perforado descrecióndose una fracción, de sistedespreciándose una fracción de siete y medio centésimos de bilboa por no haber equivalente.

Y para dar cumplimiento à lo disl para da cumprimento a lo dis-puesto en el artículo 25 de la citada ley, se extiende esta diligencia en Da-vid à tres de Julio de mit nov cientos ocho; haciendose constar que presento el libro Enrique Parada represen-tante de los comerciantes dueños quien firma por tal motivo.

El Administrador de Hacienda, D. DE Obaldia F.—El Juez Piinero del Cicono, J. Franceschi—En-ique arada. El Secretario, J. F. Clark.

Edictos.

EDICTO EMPLAZATORIO.

El Juez-2 ° del Circuito de Coclé.

Por el presente cita, llama y emplaza á Laureano González, Luis Alba (chino), Miguel Agrazal, Sautiago Henry, Isidoro Victoria Vi lareal,

on las sumarias que se les instruyen en este Despacho por el delito de nurto, bien intendido de que si así lo hicieren se les orra y administrará la justicia que les asista, de lo contrario, sufrirán los perjuicios a que haya lugar conforme a la Ley.

Recuérdase a las autoridades, públicas del orden político y judicial y a los panameños en general, con las excepciones que establece la Ley, el deber en que están de denunciarlos y aprehenderlos conocidos que, sean sus paraderos, como lo ordenan los artículos 1,551 y 1,552 del Código Judicial, so pena de incurrir en la responsabilidad que dichos artículos de, signan.

ponsaninad que dienos arsiedos cessignan.
No se conocen las filiaciones si 16-la de los siudicados Isidoro Victoria Villareal y Laureano González, que son como sigue:

son como sigue:

La del primero (Victoria o Villa-real), color moreno, pelo negro apre-tado, bajo de estatura, medianamen-te grueso, labios gruesos y prosun-ciados, barba afeitada y picado de-viruelas.

La del carrel

viriletas.

La del segundo (Gouzález): natural de La Pintada, viudo, colorado, pelo liso, de regular estatura y barba recortada.

Dado en Penonomé, á los diez y ocho días del mes de Julio de mil norecientos ocho.

El Juez.

M. JESÚS G. CONTE.

José Eusebio Jaén A.

Avisos

AVI80.

El infrascrito Alcalde de Las Tablas,

Al púbaco,

HACE SABER:

Que de orden de esta Alcaldía se ha depositado en poder del señor Natalio Muñoz una potranca color alazán, de regular talla, mostrenca, de tres añospoco más ó menos, sin dueño conocido y pastante en el sitio denominado "Llano de Piedras", inmediato al caserio de "Tablas Abajo" de esta comprensión. prensión.

El que se creyere con derecho á es- à el que se crevere con detectio a se-ta aspecie, que se presente à hacerlo valer en el término de treinta (304 dias, pasados los cuales se rematará-en almoneda pública por el señor Te-sorero de este Distrito.

Las Tablas, Mayo 11 de 1908.

El Alcalde,

MODESTO FUENTES.

El Secretario.

Pablo Alba P.

AVISO.

El Alcalde Municipal del Distrito de David,

Al público,

HACE SABER

Oue el senor Anibal Ríos ha presentado a este Despacho una ternera color amaribo, con manchas blancas

y mostrenco.

Ticho animal ha sido depositado por esta Alcaidia en poder del señor Anibal Rios.

Antial Rios.

El que se crea con derecho à dicho animal puede hacerlo valer durante los 30 dias, desde la lecha en que se fija este aviso; de no, será rematada en subasta pública por el Tesorero del Distrito, conforme lo prescribe el aretículo 684 del Oódigo de Policia.

David, Mayo 4 de 1908. El Alcalde.

N. DELFARO R.

Torre hijos.ml'6,-a6au